

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 2 de Setiembre de 1881.

NUMERO 1,058

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 4 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 12 horas y 5 minutos de la noche.

VIERNES 2.—San Antolin, mártir; san Fidelfo y san Hermógenes, mártires; santa Maxima, mártir.—Del Antiguo Testamento: Eleazar, gran sacrificador; Lia y Raquel.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.—Conocimiento.

Secretaría de Fomento.

Aviso.—Licitación.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Correspondencia de París.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folletin.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, 1º de setiembre de 1881.

En las letras patentes que acreditan al Señor Don Cecilio Sharpe en el carácter de Cónsul de S. M. B., en esta República, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, ha expedido con fecha de ayer, el siguiente Decreto:

“Concédese el exequátur de estilo á las precedentes letras, quedando así reconocido el Señor Don Cecilio Sharpe, por Cónsul de S.

M. B. en esta República, pudiendo en consecuencia ejercer libremente en ella las funciones de tal, y gozar de las prerogativas que le competen, á cuyo efecto, entréguese las enunciadas letras con la presente resolución, y publíquese ésta en el Diario Oficial.”

CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 31 de agosto de 1881.

Honorable Señor:

Me hago la honra de elevar al conocimiento de US^o Honorable las diligencias de medida de dos lotes, el primero llamado “Agüero,” situado en Moin y el segundo denominado “La Quinta de Keith y Willson” cerca de Limon; ambos terrenos están cultivados en gran parte y los solicitantes quieren titularlos conforme al Decreto n^o 17 de 20 de julio de 1880.

Lote “Agüero” situado en la 4^a milla.

El lote llamado “Agüero” consta de una superficie de 237 manzanas 2,371 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, línea férrea á cien piés de distancia; al Sur, calle y lotes de segundo orden; al Este, calle y lote “Werner,” y al Oeste, calle y tierra baldía y estero de Moin.

Los rumbos y distancias de su perímetro, son: comenzando á la orilla del estero de Moin, á una distancia de veinticinco varas y separado cien piés ingleses de la línea férrea, se lleva rumbo S. 20° O.—452½ varas; después S. 10° 30' O.—925½ varas; S. 70° O.—1,678 varas; N. 10° 30' E.—765½ varas; N. 1° E.—288 varas al ferro-carril en la estaca n^o 165-63.—El frente de este lote es de una milla inglesa (5,280 piés ó sean mil novecientas veinticinco varas y sesenta y un centésimos de vara 1,925-61 varas) así: desde la estaca n^o 165-63 á la 170-05 curva de 8° derecha 442'; de la estaca 170-05 á la 170-87 tangente N. 4° E.—82'; de la estaca 170-87 á la 175-48 curva de 8° izquierda 461'; de la estaca 175-48 á la 178-27 tangente N. 32½ O.—279'; de la estaca 178-27 á la 183-18 curva de 8° izquierda—491'; de la estaca 183-18 á la 186-04 tangente N. 71° 20' O.—286'; de la estaca 186-04 á la 190-42 curva de 4° derecha—438'; de la estaca 190-42 á la 191-58 tangente N. 53° 50' O.—116'; de la estaca 191-58 á la 195-65 curva de 8°

derecha—407'; de la estaca 195-65 á la 195-78 tangente N. 21° 20' O. 13'; de la estaca 195-78 á la 203-20 curva de 10° izquierda—742'; de la estaca 203-20 á la 204-92 tangente S. 80° 20' O.—172'; de la estaca 204-92 á la 207-17 curva de 8° izquierda—225'; y de la estaca 207-17 á la 218-43 tangente N. 89° 30' O.—donde se comenzó la medida, 1,126'.

La calidad de este terreno es buena; la temperatura caliente como todos los de la costa. Encuéntrase aquí una hacienda cultivada por Don Evaristo Agüero, de donde le viene el nombre á este lote.

Lote “La Quinta.”

El lote llamado “La Quinta Keith y Willson” contiene una superficie de 124 manzanas 973 varas cuadradas.—Sus colindancias son: al Norte, faja de tierra baldía, al Sur, calle y tierra baldía, y terreno de Don Sotero Buitrago; Este, faja de tierra baldía y calle ronda en parte; y al Oeste, tierra baldía.

Los rumbos y distancias de su perímetro, son: comenzando de la esquina Sur—Este del terreno de Don Sotero Buitrago se lleva rumbo N. 65° 15' E.—431 varas, quedando calle por la derecha,—m. jon esquinero; de aquí N.—105½ v. (ciento cinco y tres cuartas varas) quedando faja de tierra de 300 piés ingleses á la derecha; N. 23° E.—131-29 v. (ciento treinta y una varas y veintinueve centésimos de vara) N. 26° 15' O.—97½ v. (noventa y siete y tres cuartas varas); N. 52° 30' E.—142 ¼ varas (ciento cuarenta y dos y una cuarta varas); N. 28° 45' O.—240-70 v. (doscientas cuarenta varas y siete décimos de vara); S. 85° O. 62-70 v. (sesenta y dos varas y siete décimos de vara); N. 89° O.—222-46 varas (doscientas veintidos varas y cuarenta y seis centésimos de vara) N. 83° 15' O.—283½ v. (doscientas ochenta y tres y tres cuartas varas) N. 65° O.—116 (ciento diez y seis varas); N. 36° O.—163-40 v. (ciento sesenta y tres varas y cuatro décimos de vara) N. 55° O.—50-70 v. (cincuenta varas y siete décimos de vara); N. 74° 15' E.—111-23 (ciento once varas y veintitres centésimos de vara); N. 47 O.—173-60 v. (ciento setenta y tres varas y seis décimos de vara) S. 55 O.—145-15 v. (ciento cuarenta y cinco varas y quince centésimos de vara) S. 85° O.—118½ v. (ciento diez y ocho y media varas) S. 30° O.—246-40 (doscientos cuarenta y seis varas y cuatro décimos de vara); en el

rumbo anterior se dejó la faja de tierra de trescientos piés ingleses y en este se caminó por un yurro arriba S. 5° E.—838-80 v. (ochocientos treinta y ocho varas y ocho décimas de vara); S. 76° 15' E.—624-37 v. (seiscientos veinticuatro varas y treinta y siete centésimos de vara); E. 65¼ v. (sesenta y cinco y una cuarta varas); N. 65° 15' E.—54½ v. (cincuenta y cuatro y media varas); al lindero del terreno de Buitrago y siguiendo el contorno de este terreno se lleva N. 4° 15' E.—333-70 v. (trescientos treinta y tres varas y siete décimos de vara); N. 65° 15' E.—242½ varas (doscientas cuarenta y dos y media varas); de aquí S. 4° 15' E.—333 70 v. (trescientos treinta y tres varas y siete décimos de vara); al punto donde se principió la medida.

Este terreno es bueno, la temperatura caliente como todo terreno de costa.—En dicho lote tiene formada una hermosa finca Mr. Wilson y Mr. Keith, en donde han gastado más de quince mil pesos en una casa, potrero y hermosos plantíos de hule y otros muchos frutales; así es que puede llamarse “La primera Quinta de Limon.”

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de US^o Honorable con toda consideración,

Su muy atento servidor,
J. RICARDO ALPÍZAR.

Conocimiento de las fechas en que se vencen algunas patentes de los vinateros y taquilleros de esta Provincia.

NOMBRE DEL PROPIETARIO.	CLASE DEL ESTABLECIMIENTO.	LUGAR DE SU SITUACION.	FECHA QUE SE VENCE.
Bonilla Victor.	Viuateria.	St ^a Cruz.	1º Oct.
Berger August.	id.	Liberia.	6 Oct.
Castro Marcelino.	id.	Cañas.	20 Sbre.
Fiestas Luciana.	Taquilla.	id.	20 Sbre.
Gutiérrez José.	Viuateria.	Sta. Cruz.	20 Oct.
Molina Mauro.	id.	id.	1º Oct.
Santos Salvador.	id.	Liberia.	2 Oct.
Urbina Santos.	id.	id.	12 Sbre.

Inspeccion de Hacienda de Guanacaste.—Liberia, agosto 29 de 1881.

P. PADILLA HERRERA.

SECRETARIA DE FOMENTO.

SE HACE SABER:

que el camino de herradura, que el Gobierno mandó abrir, bajo la direccion del Señor Don Ricardo Alpizar, entre esta capital y Rio Sucio, es una via nacional.—En consecuencia, se recomienda á las autoridades vecinas cuiden de que el tránsito por ella no sea entorpecido con zanjas, cercas, ni de ningún otro modo.

Palacio Nacional.—San José, 1º de setiembre de 1881.

LICITACION.

La que debía tener lugar sobre rellenos del ferro-carril del Pacífico el 31 del corriente, según aviso, se verificará el 7 del entrante setiembre á las doce del día.

El Gobierno entregará al contratista las locomotoras, carros, talleres y demás elementos que necesite ese trabajo, previa fianza de que se devolverá todo, en el estado en que se reciba.

Los pagos se harán cada quincena á tanto la yarda cúbica de relleno, reservando un 330/0 del valor, para la liquidación final.

Para más pormenores, puede acudirse á la Secretaría de Fomento.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Agosto 29.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las doce m. Pasajeros: Cristobal Andrade, Justo Gamboa y Félix Rivera.—Carga, 196 libras.

Agosto 31.—Ayer á las 3 p. m. ancló el bongo costarricense "Chacabuco", del porte de 4 toneladas, procedente de Boruca, 2 tripulante; 11 días de navegación y al mando de su patron J. A. Morales.—Carga, un bulto cueros. Consignado á su patron.

Agosto 31.—Ayer á las 4 p. m. ancló el bongo costarricense "Santa Rita", del porte de 4 1/2 toneladas, procedente de Boruca, 11 días de navegación y al mando de su patron Presentación Morales.—Carga, un sacco frisoles.—Consignado á su patron.

Agosto 31.—Ayer á las 7 p. m. ancló el bongo costarricense "Mino", del porte de 2 toneladas, procedente de Boruca, 2 tripulantes, 9 días de navegación y al mando de su patron Encarnación González.—En lastre. Consignado á su patron.

Agosto 31.—Ayer á las 7 p. m. ancló el bongo costarricense "Parita", del porte de 2 toneladas, procedente de Boruca, 2 tripulantes, 11 días de mar y al mando de su patron Valentín Vargas.—En lastre. Consignado á su patron.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 1º

1.—En la tercera intentada por los Señores J. Rivera & C^{as}, en la ejecución entre los Señores Le Lacheur Dent & C^{as} y Don Manuel A Bonilla, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, sin especial condenación en costas de ambas instancias.

2.—Se decretó traslado en el juicio entre los Señores Santiago Vizcaino y Ramona Zeledon.

3.—Se proveyó autos en la instrucción seguida para averiguar quién mató á María Victoria Olivares.

4.—Igual proveido se dictó en la causa contra Ramon Coto, por forzamiento.

5.—La acusación intentada por Javier Gamboa, contra Ramon Hernández, por incendio, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, setiembre 1º de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Julian Quintero, por lesiones.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por lesiones al Señor Rafael Esquivel Sánchez.

3.—Se mandó dar nuevo traslado al mismo Fiscal, en la instrucción sobre la muerte de Andrés Corea.

4.—Se proveyó autos, en una instrucción seguida por un delito de rapto.

5.—En escrito del apoderado de D. Juan Bautista Mata, acusando rebeldía á Don Carlos Gabuardi, en la ejecución contra Doña Faustina Barrios de Tápiá, se pidió informe á la Secretaría.

6.—Se proveyó autos en la causa contra José María Serrano Echavarría, por lesiones.

7.—El mismo decreto recayó en otra instrucción seguida por delito de infanticidio.

8.—En la ejecución seguida por D. Juan Fernández, contra Don Napoleon Valverde, por pesos, se aprobó en 3ª Instancia, la sentencia de 2ª que declara sin lugar la excepción de compensación opuesta por el ejecutado, y manda ir adelante con la ejecución por la cantidad de dos mil seiscientos pesos é intereses vencidos, para hacer pago al ejecutante, afianzándose previamente las resultas del juicio, siendo las costas de 3ª Instancia, á cargo del suplente.

9. En la mortal de Don Florencio Herrera, se condenó á Don Felipe Herrera, á pagar á los demandantes, Don Leandro y Don Ramon Herrera, la suma de ciento diez pesos noventa centavos; y dos pesos veinticinco centavos, valor de una navaja, absolviéndole de los demás reclamos, sin especial condenación en costas.

RECTIFICACION.—En el Diario Oficial n.º 1,057, del día 1º de setiembre, minuta de la 2ª Sala, n.º 8, se dijo por equivocación, que en el juicio seguido por los Señores Antonio y Ramona Jiménez, contra el Señor Manuel Herrera Murillo, se había señalado para la vista, el veintisiete de setiembre: debe ser, el siete de setiembre á las 11 a. m.

San José, setiembre 1º de 1881.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día diez y siete de setiembre próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes: una finca llamada el "Zapotal", en Desamparaditos de esta jurisdicción, constante como de noventa y siete manzanas, mil doscientas cincuenta varas cuadradas, lindante: al Norte, parte con quebrada de la Máquina, con terreno de Isidro Alvarado é idem de Antonio Jiménez; Sur, propiedad de los herederos de Ignacio Guzman; Este, propiedad de Isidro Alvarado; y Oeste, idem de Baltasar Arias, Eufasio Búrgos y Manuel González; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio treinta y cinco, finca número doce mil quinientos noventa y cuatro, inscripción número uno: un terreno sembrado de caña de azúcar, de dos y media manzanas, y el resto de potrero y charral, con dos casas, una de habitación, y otra de trapiche en él ubicadas, limitado: al Norte, terreno del embargado Espíritu Santo Montero y Ramon González; Sur, calle en medio, propiedad de Ceferino Serrano y Vicente Arias; Este, propiedad Cornelio Céspedes y Mercedes Chaves; y Oeste, terreno de Ubaldo Zamora y Andrés Morales. El terreno mide como catorce manzanas; la casa de habitación, ocho varas de largo, por ocho de ancho; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio doscientos quince, finca número nueve mil quinientos veinticinco, inscripción número cinco; valoradas así: el terreno, á diez y ocho pesos

manzana: la casa de habitación, en ciento cincuenta pesos: la de trapiche, en noventa; formando todo la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Espíritu Santo Montero, y se venden para pagar cantidad de pesos que debe á Don Manuel Gutiérrez y Mora. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, agosto 30 de 1881.

CRISATO SAENZ.

Carlos Sáenz.—J. Ram. Flores.

1.

A las doce del lunes cinco del entrante setiembre, se ha de rematar en el mejor postor, y en el porton de este Palacio, la finca siguiente: Un terreno de media manzana, plano y laderoso, de agricultura y pastos, situado en la calle de ronda, al Sur-Oeste de la plaza principal de esta Ciudad; lindante: al Norte, calle pública de por medio, propiedad del Licenciado Don Leon Fernández; al Sur, calle de por medio, terreno de Doña Joaquina Ugalde; al Este, terreno de Casilda Soleira; y al Oeste, calle de ronda de por medio, terreno de Don José María Soto.—Está valorada en cien pesos. Una yunta de bueyes, uno sardo y otro hosco, valorados en cuarenta pesos. Una vaca sarda, vieja, valorada en doce pesos. Otra id. hosca oscura, valorada en quince pesos. Otra id. hosca, clara, valorada en quince pesos. Dos novillos, uno negro y otro moro, valorados en veinte pesos. Dos terneros hoscos, valorados en diez pesos. Una vaca hosca, parida, valorada en diez y siete pesos. Otra id. machina, parida, valorada en diez y siete pesos. Un caballo bayo, en cinco pesos. Dos yeguas coloradas, paridas, á cinco pesos cada una, diez pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortal de los cónyuges Solvador Conejo y María Castro, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para pagar costas y deudas de la referida mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Alajuela, agosto 31 de 1881.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca. | Gregorio Flores.

1.

A las doce del día doce del entrante mes, en las puertas de este Juzgado se venderá en el mejor postor la finca siguiente: un terreno de pastos y breñas, sito en el punto llamado el "Coyol", barrio de San José de esta ciudad de Alajuela, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia de Alajuela; constante de diez y siete manzanas y una cuadra proximalmente; lindante: al Norte, propiedad de Ramon Hernández y Juan Solano, rio "Alajuela" en medio; al Sur, calle en medio, idem de Rafael Barroeta; al Este, id. de Rafael Delgado, de herederos de Guadalupe Delgado y en parte hoy id. de Don Urcio Montero; al Oeste, id. de Ramon Hernández; valorado á razon de cincuenta pesos manzana.—Esta finca pertenece al Señor Urcio Montero; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio doscientos siete, finca número diez mil setecientos sesenta y nueve, inscripción número dos, hipotecada por dicho Montero á Don Pantaleon Bonilla y Gutiérrez, como su fiador para con la Caja de Descuentos de esta ciudad, cuya hipoteca está inscrita en el Registro respectivo, por orden de fechas, en el tomo octavo, folio doscientos doce, inscripción número seis mil seiscientos diez y nueve, por el encargado de dicho Registro Don Gregorio Martínez, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de una cantidad de pesos que Don Pantaleon Bonilla y Gutiérrez, como fiador del referido Urcio Montero, debe á la Caja de Descuentos de esta ciudad.—Quien quisiere hacer postura, preséntese y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—Agosto 29 de 1881.

JQ. FONSECA B.

Gregorio Flores.—Fidel Quesada.

1v.

Se han señalado las doce del viernes diez y seis de setiembre próximo, para la venta en pública almoneda de la finca siguiente: una casa y sus dependencias, como de doce varas de frente y seis de fon-

do, ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, situada en la Villa de Santo Domingo, primer Distrito, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Manuel Villalobos calle pública de por medio; al Sur, con idem de José María Vargas; al Este, con idem de Trinidad Bolanos; y al Oeste, con idem de Julia Chaves, calle pública de por medio; valorada en trescientos pesos. Pertenecen á José María Vargas Alvarado, y se vende en virtud de ejecución que le sigue el Señor Agente Fiscal de esta Provincia, por costas al Erario Nacional. Se admiten propuestas arregladas.—Juzgado 3º de la Ciudad de Heredia.—Agosto 31 de 1881.

J. FRANCO. FONSECA.

Liborio Alvarado. [h.]—Rosendo Zamora. 1v.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Para evitar los abusos que cometen varias personas pobres ó impedidas en apariencia, solicitando limosnas por las calles, sin la autorización correspondiente, se previene á todos los pobres de solemnidad, que vivan de la caridad pública, que deben presentarse en esta Gobernación en todo el mes de setiembre próximo, para verificar el examen respectivo y darles, en su caso, la autorización necesaria; sin la cual, queda prohibida en esta Provincia la ocupación de mendigo, incurriendo en la pena que las leyes aplican á los vagos de profesion.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

8 v. 3.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Con el objeto de limpiar los estanques de la cañería, se suspenderá el curso del agua de la misma, desde las ocho de la noche del domingo próximo, hasta las cinco de la mañana del día siguiente.

San José, agosto 31 de 1881.

C. ESQUIVEL.

4 v. 2.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Al Doctor Don Genaro Rucayado corresponde, por turno, el ejercicio de la Medicatura del pueblo, en esta Capital, durante el mes de setiembre próximo.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

El Doctor Don José M. Jiménez ha sido designado por esta Gobernación, para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de setiembre, quien particularmente ha encargado al Doctor Don Diego Robles, le sustituya en dicho turno.

Agosto 27 de 1881.

P. ACOSTA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—"Calle de la Catedral."

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güler.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La del Doctor Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La de "Grecia."

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.

REVISTA EXTERIOR.

Revista de París.

Un decreto del gobierno francés firmado por el ministro de instrucción pública y publicado en el Journal Officiel del 26 de mayo último, establece en la administración de bellas artes un consejo de perfeccionamiento de las artes del dibujo.

No se descuida aquí el gobierno en ese importante asunto. Hace muy bien. ¿Cuál es la nación que más progresa en las artes en general? Es esa una pregunta de aquellas á que se podría contestar con otra. ¿Cuál es la nación que más dibuja? La respuesta que se dé á esta última sirve también para la anterior.

A propósito de dibujo voy á hablar de algo que es hoy de actualidad.

Todos los años por este tiempo hay en esta ciudad un gran certamen de bellas artes, una exposición en que se admiten sólo las obras de los artistas vivos que no hayan sido exhibidas anteriormente. De un mismo individuo no pueden admitirse más de dos obras.

La dicha exposición comprende la pintura y dibujo, la escultura, la arquitectura y el grabado. En esta última categoría entran todas las especies de grabados que se hacen por medio de los numerosos procedimientos hoy conocidos. En cuanto á los arquitectos ellos presentan con todos sus detalles los planos y dibujos de las obras que han hecho ó reformado ó tratan de hacer ó reformar. Los varios cortes que en diverso sentido presentan algunos dibujos hacen ver perfectamente el interior de las construcciones. Muchos prefieren presentar estas en reducciones de yeso.

Hay un jurado de admisión. Este jurado acepta sólo las obras que por su

mérito son dignas de figurar en el indicado certamen. Todos los años hay gran número de exclusiones. En el presente se han admitido en el solo ramo de pintura y dibujo 3,559 obras, y hubo cerca de 2,000 exclusiones.

A la mencionada exposición de bellas artes se dá simplemente el nombre de el Salon. Así se dice: "Ese cuadro figuró en el último Salon, &c." Tal denominación viene de que al principio y por una dilatada serie de años esas exposiciones se verificaban en una gran galería de Louvre que se llamaba el Salon. El nombre ha quedado aunque hoy se verifican en el Palacio de la Industria que es un lugar más adecuado y capaz. No ménos de 34 vastos salones tapizan sus paredes con los cuadros que se exhiben; y como ni eso mismo basta, sirven de apéndices los cuatro inmensos corredores del Palacio. La parte baja del edificio que comprende un extensísimo patio, todo como el resto de aquel, cubierto de cristal, está destinada á las obras escultóricas. Tal es la extensión de ese patio que hay en él carreras de caballos en los concursos hípicas.

Los artistas de todo el mundo son admitidos á exponer sus obras y disputar los premios. He tenido el gusto de ver figurando en el actual salon, como en los anteriores, á varios artistas latino-americanos; pocos todavía, es verdad porque las bellas artes entre nosotros, están en la infancia, pero lo que es pequeño hoy mañana será grande. Hay quince exponentes de la América Latina. De sus obras me ocuparé probablemente en otra revista, limitándome por hoy á una simple enumeración.

El Sr. Juan Gamboa, natural de Mérida de Yucatan, exhibe un cuadro representando un almuerzo de labradores lombardos: el Sr. W. de la Guardia, na-

tural de Panamá, un retrato: el Sr. M. Tovar y Tovar de Caracas, un cuadro que representa al congreso de 1811 firmando el acta de la independencia de Venezuela: el Sr. Emilio J. Manri, de la misma ciudad, un cuadro que en el catálogo se llama Iris y se banda: el Sr. J. Almeida, nacido en Ytu (Brasil), La huida á Egipto: el Sr. J. L. Palliere, de Rio Janeiro, La salida para el mercado: el mismo exhibe un cuadro á la aguada titulado Sentada: el Sr. F. Villaza, de la Escuela de Bellas Artes de Rio Janeiro, Navegacion del Rio Douro: el Sr. C. G. Tasset, de Lima, Un rincón de la quinta: la Señora Rebeca O. de Soubercasseau, de la misma ciudad, Una muchacha: el Sr. G. Mendelharzu, de Buenos Aires, Meditación: el Sr. P. L. Leon de Santiago (Chile), Cristóbal Colon en su prisión: el Sr. P. F. Lira, del mismo Santiago, Baile Antiguor: la Señorita Virginia Arias, natural de Concepcion (Chile), Busto del Sr. P.*** (de yeso): el Sr. C. San-Martin, de Valparaiso (Escuela de Bellas Artes de Santiago), Partida de agedrez.

Grande es el número de exponentes de los Estados Unidos. Muchos hay también de España, de Italia, de Inglaterra, de Polonia, &c. Los hay de toda la Europa inclusa la Alemania.—Aun los hay de Calcuta y del Japon.

Véanse cuadros de tamaño enorme; pero se ven también las más pequeñas miniaturas. En escultura, hay estatuas y grupos colosales como hay obras del cincel hechas en ónices, topacios, granates y otras piedras finas que no pueden examinarse con la simple vista y hay que aplicar el lente que está á su lado. Para evitar que algun apasionado al arte quiera ponerse esos pequeños objetos en el bolsillo son colocados dichos objetos en vidrietas donde pue-

den verse sin ser tocadas. Los lentes están asegurados con cadenas.

He expresado ya el número de pinturas y dibujos: el de esculturas es de 706: el de los grabados en piedras finas 42: el de obras de arquitectura 145, y el de los grabados no especificados 431.

Hay cuadros de una belleza que sorprende y cautiva. No quisiera uno salir de la pieza en que están y si sale es para volver atraído por una fuerza irresistible. En esmaltes, en pinturas sobre porcelana, en miniaturas hay cosas lindísimas.

Bien se comprenderá que con una ni con dos visitas no se puede tener idea del Salon. Se necesitan muchas. Los hombres del arte, los que van por estudio se quedan largos ratos delante de muchos cuadros. Buscan la intención del autor en cada personaje en cada actitud, en cada gesto; examinan el plan general y bajan despues á todos los detalles, viendo lo que no vemos ni podemos ver los profanos. Y sin embargo, sin ver tanto, nos sentimos á veces en un dulce éxtasis ante algunas de aquellas maravillas!

El Salon había dependido siempre del ministerio de instrucción pública y bellas artes. Este año por la primera vez la República y el self-government penetraron en él, si bien no se ha adoptado aún el sufragio universal. Los artistas han querido ser independientes y lo han sido. Los premiados en las exposiciones anteriores se reunieron, hicieron su reglamento, crearon comisiones, nombraron jurados y abrieron una suscripción para los gastos que calcularon en 200,000 francos. Esa suma, que en un día fué suscrita será reembolsada del producto de las entradas.

Los premios se adjudican segun el voto de hombres muy competentes que forman el jurado de calificación. Un

gañaron de su yerro, y los mozos más cristianos entendieron la burla de aquel santuario, que era como los demás de su gentilidad.

En el término y montes del lugar de Guaymoco, de vuestra Real Corona, hay grandes árboles de bálsamo (46), y en toda la costa de Tonalá, que es de su partido; en la iglesia del dicho lugar ví doce pilares del bálsamo de á más de cincuenta y cinco piés de altos; es madera muy récia y pesada. El licor que en comun se coge dél, es por el verano, que acá llaman desde Noviembre hasta Mayo. Vale una botija perulera (*) de él doscientos y cuarenta reales entre los indios; sácanlo con alguna violencia, porque para que el árbol dé y destile más, lo chamuscan con leña alrededor del tronco. Yo he hecho sacarlo y cojello, como el árbol lo dá y despide, sin otra fuerza de fuego ni instrumento; dicen es licor maravilloso y que será de mejor efecto; echa su semilla como almendras, y en ellas cria un licor como oro; hice sa-

[*] Desígnase comunmente con este nombre la vasija de barro angosta de suelo, ancha de barriga y estrecha de boca.

labores demuestran considerable talento y habilidad en las artes, resulta, que tienen para el investigador de la historia de los tiempos primitivos, un valor tan grande como el que tenían para sus anteriores dueños.

(46) El bálsamo del Perú, que no se produce en el Perú, sólo obtuvo este nombre por la circunstancia de que los buques españoles del Pacifico, pasaban de la costa de México al Callao, y desde allá, por los galeones reales via de Panamá, á Europa. Se recoje este bálsamo solamente entre Acajutlá y el rio Comalapa, y por esta razon se usa con más frecuencia el nombre de Costa del Bálsamo, en lugar del verdadero nombre que es el de Costa de Tonalá. Respecto al modo de coleccionarlo, recibimos el año de 1863 de los Sres. Hanburg y Dorat más minuciosos detalles, por lo que se ve que éste es con poca diferencia el mismo que se empleaba en tiempo de la dominación española y como cuando Palacio visitó aquellos lugares.

La corteza del árbol (*Myrcorylon Sonsonatense* Klotzsch) la golpean los indios con cuidado y longitudinalmente con martillejos, dejando algunas fajas para practicar la misma operacion al siguiente año. Se calientan despues las partes sobre que se ha golpeado por medio de antorchas encendidas; despues de algunos dias se practican con un cuchillo incisiones que se cubren con trapos de algodón para que absorban el jugo amarillento y algo verduoso que brotan los árboles. Estos trapos empapados se cuecen en agua, por cuyo medio queda depositado el bálsamo en vasijas de barro; y para extraer de los trapos el residuo, se exprimen éstos de una manera imperfecta.—Tal es hoy dia el modo primitivo é incompleto de extraer este producto.

Ademas del bálsamo verdadero (bálsamo negro), se extrae de las semillas del mismo un aceite, llamado aceite de bálsamo, y de las flores una solución alcohólica llamada balsamito, productos que son de muy sub-

entendida é ladina, é instruida por la mayor parte en las cosas de la fée.

La provincia de Cenconatl (*) (f) se acaba en el lugar dicho, y comienza la de San Salvador en el de Atiquizaya, que es un lugarejo de vuestra Real Corona, que tiene la caza é fertilidad de los pueblos ya dichos. Hacen una masa y betun, que llaman axin (42), de un género de gusanos hediendos

[*] Creemos que este nombre debe estar equivocado en vez de Izanconalt, ó sea provincia de los izalcos.

(42) Este animalito que da un tinte amarillo-limon, se parece en su figura á la cochinilla, pero es como tres ó cuatro veces más grande. En Costa-Rica, tienen varias veces la oportunidad de ver estos animalitos, que llaman los naturales hoy dia, *agin ó azin*. Están cubiertos en la superficie de un polvo blanco como la cochinilla; y al prensarlos salta un color amarillo de la intensidad del amarillo al óleo. De esta sustancia se sirven para teñir de amarillo. Que los animalitos despues de muertos tengan mal olor, cuando no se secan conforme á las reglas del arte, y se corrompan, no es ciertamente de extrañar. También el *agin*, como la cochinilla, posee en comun la propiedad de curar varias enfermedades.

No es tan desconocido el *agin* como habíamos creído. Morelet lo encontró en Yucatan cerca de Cahabon y dice lo siguiente: "Para fijar los colores, se sirven (los de Yucatan) de una sustancia grasienta que obtienen de la ebullicion de un insecto que llaman *age*. Esta operacion les da una masa que produce el efecto del almidon ó engrudo."

Hemos encontrado ademas [en el *Diccionario de la Conversacion*, escrito por el profesor J. Schem, Nueva York, 1872, en la palabra *México*, pag. 266], la observacion siguiente: "entre los insectos útiles se encuentran la cochinilla y el *ain ó agin*, pulgon que produce cierta especie de barniz, etc." Segun el Dr. Berendt se llama este pulgon en México, *agin*, en Yucatan *ain*, y en Guatemala *ain*.

El Dr. Hoppe publicó en el octogésimo volumen del "Diario de Química práctica" [1860. pag. 102-117], un análisis químico muy detallado

(f) "Los rios más nombrados de esta provincia son el de *Pasa*, que la divide de la de *Escuintla*; y otro que llaman el *Rio Grande*, que se forma de innumerables ojos de agua, lo que dió ocasion á que apellidasen á la villa que está fundada á su orilla, *Zozontlatl*, que quiere decir en lengua mexicana 400 ojos de agua, y corrompido este vocablo, lo nombran *Sonsonate*." (Juárros, tom. I, trat. 1.º Cap. 4.º). No hay equivocacion alguna en el nombre, como dice el autor de la nota de la edicion española; lo que hay es nada más que falta de ortografía, pues debiera escribirse Cenconatl, como está en la edicion alemana del Dr. v. Frantzius. Véase la nota (28) en donde se ha dicho que *centzontli* significa 400: si á la anterior palabra se le agrega al fin *atle* (agua), tendremos *centzontlatl*, ó sea, 400 ojos de agua, como dice muy bien Juárros.—A propósito de *tzontli* (cabeza ó cabellera), dice nosotros hay una especie de zopilote conocido con el nombre de *zochiche*, palabra que me parece compuesta de las mexicanas *tzontli* (cabeza) y *chichilic* [rojo], porque en efecto el *zochiche* tiene roja la parte superior de la cabeza.—Respetando, como se debe, la opinion del ilustrado Dr. v. Frantzius, me atreveria á creer que no se escribe *centzontli*, sino *centzontli*, palabra compuesta del numeral uno [ce] y de *cabeza* [tzontli]: es decir que los Mexicanos, para expresar 400, decian una cabeza ó cabellera.

